



Acta de la Sesión Ordinaria 02-2025, celebrada por el Comité Cantonal de la Persona Joven el día 12 de febrero del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con treinta minutos (05:30 pm), realizada en la Sala de Sesiones de Alcaldía, sita en Municipalidad de Osa. Con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Organización que representa
Carolina García Sibaja	Religiosas
Hellen Almengor Salinas	Concejo Municipal
Belkys Portilla Ramos	Comité de Deportes
Daniel Barrantes Barquero	Juveniles
Abigail Salazar Flores	Colegios
Belén Chaves Núñez	Juveniles

Y la presencia de la Licda. Aura Fórester Delgado, Vicealcaldesa y Enlace Municipal.

Ausentes con justificación: Abdiel Arroyo Cole – Representante Colegio. Para tal efecto se propone el siguiente orden del día: **Art.1.** Bienvenida y acción de gracias. **Art. 2.** Comprobación de cuórum. **Art. 3.** Lectura de Acta Anterior. **Art. 4.** Control de acuerdos. **Art. 5.** Elección de beca del ministerio. **Art. 6.** Informe de presidencia: **a.** Revisión del proyecto y aclaración de correcciones. **b.** Reformas al Reglamento Interno. **c.** Inventario de bienes. **d.** Campamento y fechas próximas de actividades. **e.** Revisión de localización del campamento y ubicación que íbamos a facilitarle al ministro. **f.** Revisión del Estado del presupuesto 2025. **Art. 7-**Asuntos varios.**Art.8.** Cierre. Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO 1:** Aprobar el orden del día propuesto. **Art.1. Bienvenida y acción de gracias.** La Sra presidenta da una cordial bienvenida a todos y todas y solicita a la Licda Fórester nos dirija en una oración, de agradecimiento a Dios por la vida, la oportunidad de servir y todo lo entregado y lo realizado. **Art. II. Comprobación de cuórum.** Comprobado el cuórum, da por iniciada la sesión. **Art. 3.** Lectura de Acta Anterior. Se procede a dar lectura al Acta N°01-2025.**ACUERDO 2:** Aprobar el Acta N°01-2025, sin correcciones o enmiendas. **Art. 4. Control de acuerdos.** La secretaria da lectura al Control de Acuerdos de la Sesión N°1-2025. -----



ACUERDO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
ACUERDO 1: Aprobar el orden del día propuesto.	Ejecutado
ACUERDO 2: Nombra presidenta del Comité de la Persona Joven de Osa a Carolina García Sibaja, cédula 604230869, por el periodo 2025- 2026.	Ejecutado
ACUERDO 3: Nombra secretaria del Comité de la Persona Joven de Osa a Hellen Almengor Salinas, cédula 604600355, por el periodo 2025- 2026.	Ejecutado
ACUERDO 4: Encomendar a los y las representantes que aporten por escrito en la sesión de febrero todas las observaciones o correcciones al Reglamento Interno, para ser valoradas y presentar ante el Concejo la propuesta de modificación reglamentaria.	Ejecutado
ACUERDO 5: Trasladar la propuesta del Proyecto 2025 "Alas y Raíces" al Concejo Municipal para su revisión y conocimiento.	Ejecutado
ACUERDO 6: Solicitar todos los miembros del Comité que presenten, en la próxima reunión, propuestas de actividades anuales para adelantar los procesos de licitación.	En proceso
ACUERDO 7: Designar el correo cpjosa@gmail.com , como medio oficial para presentar las justificaciones de ausencia.	Ejecutado
ACUERDO 8: Aprobar por el permiso solicitado por Abdiel Arroyo Cole, representante de colegios, para ausentarse en la primera sesión de febrero del año en curso, por su viaje familiar.	Ejecutado

ACUERDO 3: Dar por recibido el Control de Acuerdo. **Art. 4. Elección de beca del ministerio.** Carolina García informa sobre la beca otorgada por el Ministerio de Juventud, la cual requiere la selección de un Miembro del Comité para recibirla y transmitir la información al equipo. Se presentan como postulantes Hellen Almengor Salinas y Belén Chaves Núñez. Se realiza la votación secreta y escrita, obteniendo los siguientes resultados: Cuórum a la votación 6 miembros. Realizada la votación se obtienen los siguientes resultados: Belén Chaves Núñez: 4 votos y Hellen Almengor Salinas: 2 votos.

ACUERDO 4: Designar como representante del comité a la beca otorgada por el



Comité Cantonal de la Persona Joven Osa

Ministerio de Juventud a la joven Belén Chaves Núñez. **Art. 5 Informe de presidencia:**

a. Revisión del proyecto y aclaración de correcciones. Se analizan las correcciones recibidas en el proyecto 2025 "Raíces y Alas". Carolina García menciona los ajustes en terminología, cuadros presupuestarios y objetivos generales. **ACUERDO 5:** Delegar en la Licda. Aura Forester Delgado la gestión ante el Departamento Financiero para la definición de los códigos presupuestarios, necesarios para la presentación del proyecto "Alas y Raíces". **ACUERDO 6:** Delegar en los miembros del CPJ, la propuesta de nombres para el campamento de Salud Mental antes del 17 de febrero y comunicarlos en el grupo de WhatsApp. **ACUERDO 7:** Definir el monto designada a cada actividad del proyecto "Alas y Raíces" mediante WhatsApp por falta de tiempo. **b. Reformas al Reglamento Interno.** El joven Daniel Barrantes, presenta modificaciones al reglamento interno. Se revisan observaciones sobre la elección del representante ante la Asamblea Nacional, la reelección de asambleístas y la claridad en la regulación de ausencias justificadas. El joven Daniel hace alusión al CAPÍTULO III, al Artículo 11, que a la letra dice: "El CPJ de Osa, nombrará de su seno por mayoría simple de votos una persona como representante propietario y otra como suplente para la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, quienes fungirán en el puesto por un año y podrán ser reelectos por única vez, según lo establece la Ley General de la Persona Joven". A lo que señala la siguiente observación: La Ley General de la Persona Joven no establece en ninguno de sus artículos que la elección del representante ante la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven debe ser del seno del comité, tampoco establece cuantas veces se puede reelegir la persona, como se señala en el Artículo 11 del Reglamento Interno. Se propone la siguiente modificación del Artículo 11, de manera que se lea así: "El CPJ de Osa, nombrará por mayoría simple de votos una persona como representante propietario y otra como suplente para la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, quienes fungirán en el puesto por el tiempo reglamentario establecido." **ACUERDO 8:** Reformar el Artículo 11 del Reglamento interno, de manera que se lea de la siguiente manera: "El CPJ de Osa, nombrará por mayoría simple de votos una persona como representante propietario y otra como suplente para la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, quienes fungirán en el puesto por el



Comité Cantonal de la Persona Joven Osa

tiempo reglamentario establecido." El joven Barrantes, también hace una observación con respecto al CAPÍTULO VII y el Artículo 27.- Pérdida de condición: Perderán su condición de miembros del comité, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales: Ausencia a dos sesiones o a tres alternas. Señalando la siguiente observación: El inciso "a" del artículo 27 presenta un vacío ya que se debe aclarar que se refiere a ausencias injustificadas y no simplemente el término ausencias. Esto debido a que claramente hay muchos motivos por los cuales se puede justificar una ausencia, tales como: Enfermedad, muerte de un familiar, representación del mismo comité ante alguna actividad, entre muchos otros. Por lo tanto, sugiero agregar el término "injustificadas" y que sean solo estas las que cuenten para una eventual destitución. Se le permite la palabra a la Licda. Aura Forester Delgado, solicitará al Departamento Jurídico, su colaboración para elaborar un nuevo artículo, que permita eximir a los representantes de la ausencia justificada en caso de estar representando a este equipo en otros espacios. **ACUERDO 9:** Crear un nuevo artículo, que permita eximir a los representantes de la ausencia injustificada en caso de estar representando a este comité en otras actividades. De igual manera el joven Barrantes, hace una observación al CAPÍTULO XI, en específico el Art. 36, que a la letra dice: Artículo 36. Designación de cargos: En la sesión inaugural, los miembros del CPJ de Osa, mediante votación secreta, designarán los cargos a los que se refiere el artículo N°28 del presente reglamento, a excepción del o la presidente del CPJ de Osa quien es el designado por el Concejo Municipal. Lo anterior deberá ser comunicando inmediata y formalmente al Concejo Municipal con copia del acta de la elección. A lo cual hace las siguientes observaciones: El Artículo 36 del Reglamento Interno debe ser reformado, ya que es competencia del comité electo designar la Presidencia y Secretaría como se menciona en el inciso "e" del artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, por ende, no es competencia del Consejo Municipal como se menciona en el reglamento interno. **ACUERDO 10:** Reformar el Artículo 36 del Reglamento interno, de manera que se lea de la siguiente manera: Artículo 36.—**Designación de cargos:** En la sesión inaugural, los miembros del CPJ de Osa, mediante votación secreta, designarán los cargos a los que se refiere el artículo N°26 del presente reglamento. Lo anterior deberá ser comunicando inmediata y formalmente al Concejo Municipal con copia del acta de la elección. De igual



Comité Cantonal de la Persona Joven Osa

manera hace la siguiente valoración referentes a los Artículos 37.- Sesiones ordinarias y Artículo 38.- Sesiones extraordinarias, el mismo menciona que son sesiones "publicas", por lo tanto, se debe hacer la invitación general a las juventudes del cantón a participar de estas sesiones. Por un tema de transparencia y acceso a la información por parte de las juventudes, las sesiones de este comité deben ser transmitidas en vivo por redes sociales. Esto es una buena práctica de transparencia que están implementando bastantes CPJ de todas las regiones. En la capacitación que brindó el Consejo de la Persona Joven a todos los Comités de la Persona Joven del país el 16/01/25, se consultó sobre la posibilidad de poder realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias de manera virtual o híbrida, a lo que se respondió que son absolutamente viables siempre y cuando el comité esté de acuerdo. Este es un tema que debemos aprobar lo antes posible ya que la tecnología es una herramienta que se debe aprovechar al máximo y con esto hay más posibilidad de garantizar la participación en las reuniones, tomando en cuenta las distancias donde viven los participantes o sus ocupaciones laborales. **ACUERDO 11:** Delegar en la Vicealcaldía la gestión ante quien corresponda, para valorar y analizar el proceso requerido para transmitir de forma virtual las sesiones del CPJ de Osa. De igual manera se propone la incorporación de un agregado al Artículo 50: que a la letra dice: **Actas del CPJ de Osa:** La Secretaría del CPJ de Osa, será la responsable de elaborar el acta de la Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias, en ellas constará en forma sucinta las deliberaciones y los acuerdos que traten. El procedimiento para su elaboración y foliación será el mismo utilizado por la Secretaría del Concejo Municipal, para lo cual ese proceso le brindará la capacitación necesaria. Deberá entregarse a sus miembros con 48 horas de anticipación a la sesión ordinaria donde serán discutidas y aprobadas. Para lo que se propone agregar a este artículo lo siguiente: Una vez aprobadas las mismas deben ser subidas al sitio Web de la municipalidad en el apartado destinado para el CPJ. **ACUERDO 12:** Reformar el Artículo 50 del Reglamento interno, de manera que se lea de la siguiente manera: **Actas del CPJ de Osa:** La Secretaría del CPJ de Osa, será la responsable de elaborar el acta de la Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias, en ellas constará en forma sucinta las deliberaciones y los acuerdos que traten. El procedimiento para su elaboración y foliación será el mismo utilizado por la Secretaría del Concejo



Comité Cantonal de la Persona Joven Osa



0042

Municipal, para lo cual ese proceso le brindará la capacitación necesaria. Deberá entregarse a sus miembros con 48 horas de anticipación a la sesión ordinaria donde serán discutidas y aprobadas. Una vez aprobadas las mismas deben ser subidas al sitio Web de la municipalidad en el apartado destinado para el CPJ. **ACUERDO 13:** Delegar en la Vicealcaldía la gestión ante quien corresponda la elaboración de una propuesta de reglamento para sesiones virtuales e híbridas. La señorita Belkys Portilla Ramos procede a anunciar sus correcciones del reglamento interno. La cual es la siguiente. (Asimismo, se ha identificado un error en el Artículo 38, donde se menciona la siguiente frase: "El CCP JSPH" **ACUERDO 14:** Suprimir del Artículo 38, las siglas El CCP JSPH, quedando el artículo de la siguiente forma: **Artículo 38. Sesiones extraordinarias:** El CCP de Osa, sesionará extraordinariamente cuando sean convocados por el o la presidente o por la petición de cuatro de sus miembros. La convocatoria deberá realizarse al menos con veinticuatro horas de anticipación y señalándose el objeto de la sesión. En las sesiones extraordinarias solo se conocerán los asuntos incluidos en la convocatoria, además de los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del CCP de Osa. **Artículo VIII: Inventario de bienes** La Licda. Aura Forester Delgado presenta el inventario actualizado del CPJ Osa, elaborado por la Asesora Legal de esta dependencia:

NOMBRE DEL ACTIVO	# DE SERIE	ESTADO DEL ACTIVO	EVIDENCIA
1-Una cámara fotográfica Canon modelo T 100, con dos lentes un lente 18-55 y el otro lente 75-300.	492072018531	Bueno	
2-Laptop HP con un cargador.	544Q3UA#ABA	Bueno	
3- Un Parlante AIWA 1000 W con trípode, con su respectivo cable de alimentación.	15TK2F200004638	Bueno	



0043

Comité Cantonal de la Persona Joven Osa

NOMBRE DEL ACTIVO	# DE SERIE	ESTADO DEL ACTIVO	EVIDENCIA
4-Un parlante AIWA 1000 W con trípode. No cuenta con el cable de alimentación	15TK2F2000042 07	Bueno	
5-Un toldo tipo araña de 3m x 3m, con su respectiva lona sublimada con el logo del Comité Perona Joven, tiene su respectiva bolsa para guardarlo. La estructura del Toldo no cuenta con bolsa para guardarlo.	No aplica	Bueno	
6-Un toldo tipo araña de 3m x 3m, con su respectiva lona sublimada con el logo del Comité Perona Joven, tiene su respectiva bolsa para guardarlo. La estructura del Toldo no cuenta con bolsa para guardarlo.	No aplica	Bueno	
7-Un toldo tipo araña de 3m x 3m, con su respectiva lona sublimada con el logo del Comité Perona Joven, tiene su respectiva bolsa para guardarlo. La estructura del Toldo no cuenta con bolsa para guardarlo.	No aplica	Malo (quebrado).	
8- Un set de dos micrófonos inalámbricos con su receptor, marca SKY, modelo SDM-5502A	No aplica	Bueno	



Comité Cantonal de la Persona Joven Osa

Con respeto a la lista de activos se toman las siguientes decisiones: **ACUERDO 15:** Establecer que los toldos que posee este comité podrán prestarse mediante solicitud, por medio del correo del CPJ Osa y se autoriza a la Licda. Aura Forester Delgado, que realice la entrega correspondiente y presentar informe del recibido de los mismos y su condición de entrega. **ACUERDO 16:** Designar el activo Laptop HP con un cargador, serie 544Q3UA#ABA y en perfecto estado a la secretaria Hellen Almengor Salinas, la cual será responsable de su cuidado, en caso de presentar una falla deberá indicarlo a la municipalidad y en caso de robo deberá realizar la denuncia correspondiente al OIJ y en caso de renuncia devolver dicho equipo. **Artículo IX: Campamento y fechas próximas de actividades.** La presidenta Carolina García entre a todos los miembros propuesta de campamento bajo la temática de la salud mental, el cual se realizará en el distrito de Bahía Drake. **ACUERDO 17:** Recibir la propuesta de campamento entregada de forma física por la presidenta, para ser realizada por cada uno/a y traer propuestas de mejora la próxima sesión. **ACUERDO 18:** Designar como tema central del campamento que se organizará como actividad permanente en el Plan de Trabajo, "La Salud Mental" **Artículo X: Revisión y localización del campamento y ubicación que íbamos a facilitar al Viceministerio.** La presidenta Carolina García, informa que, ante una reunión con el viceministro, el cual solicita un espacio para realizar un campamento en el cantón, este debe cumplir con todos los reglamentos de salud para los jóvenes. **ACUERDO 19:** Delegar en la Vicealcaldía la solicitud de un espacio en la UNED y o en el gimnasio del CTP Osa, para informar al Viceministro, de la solicitud realizada. **Artículo XI: Revisión del Estado del presupuesto 2025.** La presidenta Carolina García, comunica que, para conocimientos de todos, se debe solicitar al departamento de presupuesto, el estado presupuestario del 2025 a favor del CPJ Osa. **ACUERDO 20:** Delegar en la vicealcaldía la solicitud ante el Departamento Presupuesto del estado financiero del CPJ Osa, para el año 2025. **Artículo XII: Asuntos varios. Asunto N°1: Emisor:** Lic. Aura Forester Delgado. **Asunto:** Movimiento de la red social. La Sra Fórester señala que se hace necesario mantener más activo el Facebook, por lo que los invita a generar contenido semanalmente, dando mensajes positivos y también propone que los diferentes



Comité Cantonal de la Persona Joven Osa

departamentos municipales, si tienen temas de interés ateniendo a esta población también se les permita aportar contenido para ser incorporado a la red social existente. **ACUERDO 21:** Brindar acceso a las redes sociales a la Vicealcaldía para mantener activo la red social existente. **Asunto N°2: Emisor:** Daniel Barrantes Barquero. **Asunto:** Informe de representación como asambleísta. El joven Barrantes, señala que envió su informe por el medio oficial del correo cjposa@gmail.com de sus participaciones como Asambleísta. **ACUERDO 22:** Dar por recibido el Informe de su participación como asambleísta del joven Daniel Barrantes Barquero. **Asunto N°3: Emisor:** Carolina García Sibaja. **Asunto:** Juramentación de Abigail Salazar. La presidenta señala que esta juramentación está pendiente. **ACUERDO 23:** Solicitar ante el Concejo Municipal espacio para la juramentación de la niña Abigail Salazar Flores. **Art. VII. Cierre.** A no haber más asuntos por tratar, la sesión concluye a las 7:30 pm en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal.



Carolina García Sibaja
Presidente



Hellen Almengor Salinas
Secretaria

UL